

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1837] [11L/5300-1838] [11L/5300-1839] [11L/5300-1840] [11L/5300-1841] [11L/5300-1842] [11L/5300-1844]
[11L/5300-2000] [11L/5300-2001] [11L/5300-2002] [11L/5300-2003] [11L/5300-2004] [11L/5300-2005] [11L/5300-2006]
[11L/5300-2008] [11L/5300-2011] [11L/5300-2012] [11L/5300-2013] [11L/5300-2014] [11L/5300-2015] [11L/5300-2016]
[11L/5300-2017] [11L/5300-2018]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 20 de marzo 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2002]

ORGANISMOS O INSTITUCIONES QUE FINANCIAN O COFINANCIAN EL PROYECTO VALDATA, LIDERADO POR EL IDIVAL, Y PAPEL QUE DESEMPEÑAN EN SU DESARROLLO, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"Respuesta a la P.E. nº 2002 (SALUD). Sobre los organismos o instituciones que financian o cofinancian VALDATA.

El proyecto VALDATA está financiado íntegramente con fondos públicos, sin financiación privada. El único organismo financiador es el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, en el marco del programa estatal Espacios de Datos Sectoriales. Dicha financiación procede del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con cargo a los fondos Next Generation EU.

El proyecto ha sido seleccionado en régimen de concurrencia competitiva, conforme a la Orden TDF/1461/2023 y el beneficiario único y entidad ejecutora del proyecto es la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL).

IDIVAL asume la responsabilidad de la ejecución técnica, la gestión económica, el cumplimiento normativo y la rendición de cuentas ante la Administración General del Estado, conforme a lo establecido en la normativa reguladora de las ayudas y en la resolución de concesión.

No existen otras administraciones, entidades públicas o privadas que cofinancien el proyecto, ni aportaciones económicas externas asociadas a los costes subvencionables."